



BASES DEL CONCURSO “APOYO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y MAGÍSTER”

OBJETIVO

La Dirección General de Postgrado de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP) de la Universidad Santo Tomás (UST) abre su convocatoria para el "Concurso de Apoyo a Actividades Académicas Complementarias para Estudiantes de Doctorado y Magíster". Este concurso está orientado a fortalecer la formación académica y profesional de estudiantes de doctorado y magíster a través del financiamiento de actividades como pasantías, estadías de investigación, participación en congresos y seminarios, en calidad de expositores/as o ponentes. El objetivo es fomentar la colaboración académica nacional e internacional, la difusión de conocimientos y el desarrollo de habilidades investigativas y profesionales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

De los postulantes:

- Ser estudiante regular de doctorado o magíster de la UST con su situación financiera al día.
- Tener aceptación para realizar una pasantía o estadía de investigación o haber sido seleccionado/a como expositor/a o ponente en un congreso o seminario relacionado con el área de estudio del participante.
- Estar en una etapa avanzada de su programa de estudios. Esto implica estar cursando el segundo año lectivo de un programa de magíster o aprobado el examen de calificación doctoral.
- En el caso de estudiantes de doctorado, contar con la aprobación de su director/a de tesis y el apoyo del Comité Académico de su programa.

De las actividades elegibles:

- Propuestas de participación en congresos o seminarios nacionales o internacionales en calidad de ponentes o expositores/as.
- Estadías de investigación y/o pasantías nacionales o internacionales. Tendrán prioridad los/as estudiantes de doctorado para la asignación de financiamiento para estadías de investigación.
- Las estadías de investigación deberán tener una duración mínima de dos semanas y máxima de dos meses, y estar alineadas con el plan de estudios y la línea de investigación del/la postulante.

- Asimismo, se deberán privilegiar organizaciones invitantes con las que la UST tenga convenio (información disponible en la Dirección de Relaciones Internacionales; Anexo 1) o que otorguen financiamiento parcial para su permanencia en la institución invitante.

BENEFICIOS

La asignación de los fondos dependerá de la pertinencia y relevancia de la actividad propuesta, así como de la localización del evento (nacional o internacional). Los montos máximos a asignar dependerán del tipo de actividad, según se detallan a continuación:

- Congresos y seminarios. Un monto de hasta CLP 800.000 para cubrir inscripción, transporte y alojamiento.
- Estadías de investigación o pasantías. Un monto de hasta CLP 2.000.000, distribuidos en pasajes (hasta CLP 1.200.000) y estadía (hasta CLP 800.000), con obligación de realizar rendición de gastos.

RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- No podrán postular quienes hayan sido beneficiados por este concurso en los últimos dos años.
- No se financiará la participación en cursos, diplomados o talleres, ni actividades científicas en calidad de asistentes.
- Este beneficio es incompatible con otros fondos que financien las mismas actividades.

POSTULACIÓN

Los interesados deben completar el formulario de postulación disponible en la plataforma en línea de la universidad y adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de aceptación en el congreso o seminario donde se realizará la ponencia, o de la institución donde se realizará la estadía o pasantía.
- Plan de trabajo (para estadías y pasantías) con objetivos claros, metodología, resultados y productos esperados.
- Carta de recomendación del Comité Académico (formato disponible).
- Concentración de notas actualizada.
- Currículum vitae del/la postulante (formato disponible).

PROCESO DE EVALUACIÓN

El Comité de Investigación y Postgrado evaluará las postulaciones considerando la calidad de la propuesta, la relevancia académica de la actividad, el impacto en la formación del estudiante y la excelencia académica del postulante. Los resultados se comunicarán por correo electrónico y se publicarán en la web de la universidad.

INFORME FINAL

Los estudiantes beneficiados para realizar estadías de investigación deberán presentar un informe final al término de la actividad, que incluya:

- Descripción detallada de las actividades realizadas.
- Resultados alcanzados durante la estadía.
- Aportes a la línea de investigación del estudiante y la colaboración académica generada.

Este informe deberá ser entregado al Comité Académico dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la actividad.,

COLABORACIÓN EN DIFUSIÓN

El beneficiado deberá estar disponible para colaborar en la elaboración de una nota relativa a su participación en el evento, que será publicada en los canales de comunicación y difusión de la Universidad. Esta colaboración es parte del compromiso asumido al recibir el beneficio.

CALENDARIO

- Apertura de postulaciones: **11 de diciembre de 2024, con ventanilla abierta durante un año calendario.**
- Evaluación: Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.
- Entrega de resultados: Hasta 20 días hábiles después de la evaluación.

CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO

El beneficio se perderá si el/la estudiante beneficiario/a incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- Interrumpir sus estudios, abandonar el programa de doctorado o magíster, o perder la condición de alumno/a regular antes de la realización de la actividad financiada.

- Incumplir con los compromisos académicos o los términos de la actividad aprobada, especialmente no haber participado en el congreso, seminario, pasantía o estadía de investigación.
- No presentar el informe final o los documentos requeridos tras la finalización de la actividad, según los plazos establecidos.

Consecuencias de la pérdida del beneficio:

- La Dirección General de Postgrado podrá solicitar el/la estudiante beneficiario/a la restitución de los recursos asignados por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en su ejecución o mal uso de los fondos entregados. Esto, independiente de las sanciones que pueda aplicar la UST de acuerdo a su normativa.

CONTACTO

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por la Dirección General de Postgrado. Consultas específicas deberán dirigirse a la Coordinación de Calidad de Postgrado al correo jvidalbue@santotomas.cl.